

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHÁMEZA – CASANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veinticuatro (24) de febrero de 2022, al despacho de la señora juez proceso ejecutivo Singular seguido por PASTOR PIÑEROS PINZON, representado por la ABOGADA GRACE LILIANA SERRATO CALDERON, en contra del señor WILDER BERNAL LOPEZ, radicado con el Nro. 8501540890012021-00119-00, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÂSANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare

Chámeza - Casanare, Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: AUTO AGREGA OFICIO Y PONE EN CONOCIMIENTO
Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PASTOR PIÑEROS PINZON
Apoderada: GRACE LILIANA SERRATO CALDERON
Demandado: WILDER BERNAL LOPEZ
Radicación: 85015-40-89-001-2021-00119-00

Procede el despacho a agregar la respuesta allega por el banco de occidente, donde indica que el demandado no tiene dineros en este banco, por ningún concepto, lo anterior para conocimiento de las partes y los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

<p>República de Colombia</p> <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 007, hoy 25/02/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
--